


Página 1 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2026- ~~003259~~ **003259**-ESCAR / SUDIE-GUSAP 20.1

Facatativá, 30 de marzo de 2026

Señor coronel
BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA
 Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
 Kilómetro 4 Vía Marcilla – Hacienda. Las Margaritas
 Facatativá-Cundinamarca

ASUNTO: informe de supervisión contrato N. 49-2-10058-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL


Periodo del informe de supervisión

27/02/2026 **28/03/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionez o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicado oficial GS-2025-010498-ESCAR del 10/11/2025, el señor Coronel Billy Ferney Lizarazo Ariza, director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombro supervisor del contrato N. 49-2-10058-2025 al señor Teniente Adrián Camilo Puentes Gómez.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-002980 con fecha 16 de diciembre del 2025 se hace la presente solicitud de cambio de supervisor contrato Nro. 49-2-10058-2025 saliente señor teniente Adrián Camilo Puentes Gomes entrante señor intendente jefe Lara guio José Andrés.
- Mediante comunicado oficial GS-2026-000011 con fecha 02 de enero del 2026 se hace la presente solicitud de cambio de supervisor contrato Nro. 49-2-10058-2025 saliente señor teniente Adrián Camilo Puentes Gomes entrante señor Subintendente Marco Sierra Bustacara.
- Mediante comunicado oficial GS-2026-000321 con fecha 10 de enero del 2026 se hace la entrega como supervisor del contrato Nro. 49-2-10058-2025 al saliente señor teniente José Daniel Romeros Santos entrante señor entrante Adrián Camilo Puentes Gómez.
- Mediante Comunicado Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-000609-ESCAR con fecha 17/01/2026 el señor Coronel Billy Ferney Lizarazo Ariza, director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombro supervisor del contrato N. 49-2-10058-2025 al señor Teniente Adrián Camilo Puentes Gómez.

Página 2 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• Mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-001107-ESCAR con fecha 30/01/2026. el señor Coronel Billy Ferrey Lizarazo Ariza, Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", notificó como supervisor del contrato Nro. 49-2-10058-2025 al señor Capitán Edier Yamid Gómez Gómez, Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo.


• **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

No. De informes de supervisión presentados y subidos al MCT: 04

- Informe de supervisión mediante comunicado oficial GS-2025-002883-ESCAR del 06/12/2025
- Informe de supervisión mediante comunicado oficial GS-2026-000644-ESCAR del 19/01/2026
- Informe de supervisión mediante comunicado oficial GS-2026-001475-ESCAR del 06/02/2026
- Informe de supervisión mediante comunicado oficial GS-2026-002141-ESCAR del 27/02/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	49-2-10058-2025
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA AULAS DE CLASES (PUPITRES), CAMAROTES (METÁLICOS), CÓMODAS (ARMARIOS METÁLICOS) Y SILLAS PARA AUDITORIO PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y UNIDADES ADSCRITAS (ESGAC-CILET-ESCEQ)".
Contratista	MAXIMUEBLES
Representante legal	JAIRO MORENO CHAPETA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 300.009.259,26
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 149.885.509,76
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 449.894.769,02
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la presente contratación será hasta el 15 de diciembre del 2025, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	05/11/2025


Página 3 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

de la(s) adición(es)	
Adiciones	OTROSÍ DE ADICIÓN No. 01 de fecha 05/11/2025, por valor de \$149.885.509,76; ESCAR (\$128.276.509,76) Y ESGAC (\$21.609.000,00)
Modificatorios	Modificación No. 02: modificación en la CLÁUSULA CARTA-FORMA DE PAGO Modificación CLÁUSULA TERCERA-VALOR adición 01 al contrato Modificación CLÁUSULA SEXTA Prórroga 01 al contrato hasta el 30/12/2025
Prorrogas	OTROSÍ DE PRÓRROGA No. 01, PRORROGA DEL CONTRATO HASTA EL DÍA 30/12/2025
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- ✓ A continuación, se relacionan las acciones adelantadas por la supervisión anterior (Teniente Adrián Camilo Puentes Gómez) hasta el día 29 de enero de 2026, así:
 - Durante el mes supervisado, me comuniqué con la empresa mediante llamadas telefónicas y correos electrónicos con el fin de solicitar los documentos requeridos y establecidos en las especificaciones técnicas. Asimismo, llevé a cabo dos reuniones en las que se coordinó la entrega completa de los elementos y se verificaron los avances realizados en el proceso de instalación de los mismos.
 - Se realizó una Reunión de coordinación mediante la plataforma Microsoft Teams el día 4/12/2025, mediante acta No. 348.
 - Realizando coordinaciones con el contratista se compraron los tickets aéreos para el día 09/12/2025 al señor Daza Chacón German Eduardo.
 - Por parte de control de calidad se realizó el atestiguamiento de toma de materia prima.
 - Mediante acta Dilof-Gucal 2025 09 de diciembre, que trata del atestiguamiento muestreo de materias primas para la evaluación de requisitos específicos en la elaboración de cómodas y literas.
 - contrato no. 49-2-10058-2025 y adición 01, de fecha 05/11/2025 cuyo objeto es "la adquisición de camarotes metálicos (literas metálicas) y cómodas personales de la escuela nacional de carabineros "Alfonso López Pumarejo".
 - Por parte del contratista se realizó la coordinación con el ente certificador de los ensayos de laboratorios de la materia prima.
 - Mediante comunicado oficial GE-2025-002965-ESCAR de fecha 15/12/2025 se realiza la solicitud de prórroga y modificatorio al contrato No. 49-2-10058-2025
 - Por parte de esta supervisión diariamente se toma comunicación con el contratista y personal de grupo de calidad.
 - Por parte del contratista se realizó la coordinación con el ente certificador de los ensayos de laboratorios de la materia prima.
 - Por parte de esta supervisión diariamente se toma comunicación con el contratista y personal de grupo de calidad.
 - Mediante comunicado oficial GS-2025-011926 de fecha 30/12/2025 se realiza el informe incumplimiento contrato para tramite sancionatorio.
 - Mediante comunicado oficial GS-2026-000001 con fecha 01/01/2026 se realiza el informe causas asociadas reserva presupuestal contrato No. 49-2-10058-2025
 - Mediante comunicado oficial GS-2026-000419 con fecha 12/01/2026 se realiza el informe de incumplimiento del contrato No. 49-2-10058-2025


Página 4 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- ✓ Acciones realizadas en el marco de la supervisión por parte del señor capitán Edier Yamid Gómez Gómez, una vez notificado mediante comunicación oficial GS-2026-001107-ESCAR con fecha 30/01/2026, así:
- Mediante comunicación oficial GS-2026-001395-ESCAR de fecha 04 de febrero de 2026 se solicita a la oficina de contratos, el estado del contrato en todos sus aspectos.
 - Mediante comunicación oficial GS-2026-001415-ESCAR de fecha 05 de febrero de 2026 se solicita a la oficina de Asuntos Jurídicos, las acciones adelantadas que correspondan referente al incumplimiento del presente contrato.
 - Mediante correo electrónico de fecha 05 de febrero de 2026, dirigido al señor JAIRO MORENO CHAPETA, Representante Legal MAXIMUEBLES, NIT. 900802186-8, a las cuentas de correo electrónico maximueblescontabilidad@hotmail.com, institucional2@maximuebles.net.co y maximueblesbu@hotmail.com, se solicita sea informado a la supervisión del contrato, lo siguiente:
 1. Estado de avance del proceso de control de calidad de los productos a entregar por parte de la Dirección Logística y Financiera (DILOF) de la Policía Nacional.
 2. Por otra parte, en el marco del contrato se requiere:


"El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, los siguientes documentos:

 - *Certificado de conformidad de requisitos específicos de materias primas y productos terminados, expedidos por el ente certificador (DILOF)*
 - *Informe de inspección de requisitos generales, empaque y rotulado del lote emitido por el grupo de control de calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF)"*

Lo anterior para verificar el cumplimiento del ITEM a ingresar y realizar la programación de la entrega del mismo al almacén de intendencia o en el lugar que determine el contrato.
 3. Se describa de manera detallada las causales por las cuales no se cumplió con el contrato en el plazo de ejecución establecido, así mismo se describa cada una de las acciones adelantadas para subsanar mencionada novedad.
 - Por parte de esta supervisión se toma contacto al abonado telefónico 3158938449 con el señor Édison Álvarez, quien manifiesta ser el delegado para el presente proceso por parte del Representante Legal y comunica algunas de las acciones adelantadas, entre las cuales está, enviar los certificados obtenidos mediante laboratorio al ente certificador (DILOF), por tanto se según lo manifestado, se está pendiente de los resultados que se emitan sobre las materias primas y algunas muestras de los productos a entregar en el marco del objeto contractual.
 - Mediante comunicación oficial GS-2026-001452-ESCAR de fecha 05 de febrero de 2026 se solicita al Grupo de Control de Calidad de la DILOF, realizar el control de calidad de los ensayos de laboratorio de literas y cómodas metálicas del contrato No. 49-2-10058-2025 allegados a su dependencia el día 29 de enero en horas de la mañana por parte de la empresa contratista MAXIMUEBLES JC SAS.
 - Mediante comunicación oficial GS-2026-001646-ESCAR de fecha 11 de febrero del 2026, se solicita aclaración de información del comunicado oficial GS-2026-004693-DILOF, se indica un número y objeto contractual diferente, Por lo anterior, solicito a mi Mayor, estime la posibilidad de realizar la corrección y citar los documentos correspondientes para "litera metálica" y "cómodas personales".

Página 5 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial GS-2026-004693-DILOF de fecha 06 de febrero del 2026, se da lectura certificada de conformidad Nro. EDQ-2025-0373 e informe de laboratorio anexos a la comunicación GS-2026-001452-ESCAR de fecha 05 de febrero del 2026, primera evaluación.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-005499-DILOF de fecha 13 de febrero del 2026, se da aclaración lectura del certificado de conformidad Nro. EDQ-2025-0372 Nro, EDQ-2025-0373 e informe de laboratorio anexos a la comunicación GS-2026-001452-ESCAR de fecha 05 de febrero del 2026, evaluación final.
- Mediante correo electrónico de fecha 20 de febrero del 2026, dirigido al señor Mayor Julio Zuluaga Torrea jefe grupo control de calidad, respetuosamente se le solicita estime la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se realice "muestreo visita de seguimiento al 2%" de los productos que son objeto de verificación (literas y cómodas), con el propósito de determinar la conformidad de los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas determinadas en el contrato y las normas técnicas que aplican para este caso (NTMD-0042-A2 del 2012-12-13 y ET- PN - 010 A2 (2013-05-16).
- Mediante correo electrónico de fecha 02 de marzo del 2026, dirigido al señor Mayor Julio Zuluaga Torres Jefe Grupo Control de Calidad, se le informa los motivos por los cuales el representante legal de MAXIMUEBLES, no se allegaron las muestras programadas para entrega el día 4 de marzo de 2026. El contratista, manifiestan mediante oficio de fecha 04 de marzo de 2026 que no se hizo dicha entrega por problemas técnico con el equipo de pintura electrostática, retrasándose la fabricación y ensamble de las cómodas para el muestreo del 2%, por este motivo solicitó a DILOF-GUCAL, reprogramar la entrega de las muestras el día lunes 9 de marzo.
- Mediante correo de electrónico de fecha 06 de marzo del 2026, dirigido al señor Mayor Julio Zuluaga Torres Jefe Grupo Control de Calidad, se informar los motivos por los cuales el representante legal de MAXIMUEBLES no se allegaron las muestras programadas para entrega el día 9 de marzo de 2026. El contratista indica mediante oficio de fecha 09 de marzo de 2026, que el día sábado 7 de marzo de 2026 se enviaron las muestras, pero el 08 de marzo de 2026, el vehículo de placas LZN 435, que llevaba las muestras presento problemas mecánicos (Manguera de aire) lo cual le impidió seguir con el viaje.
- Mediante correo electrónico de fecha 12 de marzo del 2026, dirigido al señor Mayor Julio Zuluaga Torres Jefe Grupo Control de Calidad, se solicita una nueva cita con el propósito se realice "muestreo visita de seguimiento al 2%" de los productos que son objeto de verificación (literas y cómodas), con el propósito de determinar la conformidad de los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas determinadas en el contrato y las normas técnicas que aplican para este caso (NTMD-0042-A2 del 2012-12-13 y ET- PN - 010 A2 (2013-05-16). El correo solicitado se sustenta en oficio de fecha 09 de marzo de 2026 emitido por MAXIMUEBLES, a en la cual solicitan muestreo visita de seguimiento al 2% del contrato Nro. 49-2-10058-2025 y otrosí de la adición 1.
- El día lunes 16/03/2026 se recepcionó de parte de MAXIMUEBLES, en el Grupo Control de Calidad DILOF, ubicado en la transversal 33 47 a – 35 sur – Barrio Fátima los elementos para el respectivo muestreo (literas y cómodas)-
- Mediante comunicación oficial GS-2026-008965-DILOF y sus anexos (ILE Nro. 0360/2026 y ILE Nro. 0360/2026) para literas y cómodas de fecha 19 de marzo de 2026, emitido por parte del Grupo de Control de Calidad de la DILOF, se informa a esta supervisión, los resultados del muestreo a las literas y cómodas metálicas en el marco del contrato No. 49-2-10058-2025 allegados a su dependencia por parte de la empresa contratista MAXIMUEBLES JC SAS.

Página 6 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial GS-2026-008965-DILOF el grupo de control de calidad de la DILOF, realiza los informes de los resultados ILE Nro. 0360 y ILE Nro. 0361 de la inspección de requisitos generales, arrojando como resultado de la evaluación de muestreo las siguientes características no conformes por parte del laboratorio ya que no cumplen con las siguientes características así:

ILE Nro. 0360

AE1: Las muestras evaluadas no son conformes con el numeral 3.1.2.2 Baranda de protección, toda vez que no cumplen con el diseño exigido en la figura 12.

AE2: Las muestras evaluadas no son conformes con el numeral 3.1.5 Acabado, toda vez que las tablas presentan grietas y rotas.

AE3: Las muestras evaluadas no son conformes con el numeral 3.3.2 Rotulado, toda vez que deben llevar una placa de 50 mm ± 5 mm de ancho por 30 mm ± 5 mm de alto, con la siguiente información:

- Nombre del contratista
- Número y año del contrato
- Entidad contratante
- Código de la norma técnica aplicada

Y no lo posee.

Anexos:

Anexo 1. Notas aclaratorias.

Anexo 2. Registro Fotográfico.

ILE Nro. 0361

AE1: Las muestras evaluadas no son conformes con el numeral 2.2.1 diseño, toda vez que no son conformes con lo siguiente:

- Las muestras evaluadas deben tener las bisagras a ras con el borde de la puerta, y la estructura, y no las presenta a ras
- Las muestras evaluadas deben llevar dos puertas que ajusten exactamente y uniformemente, y no lo presenta exactamente ajustadas, dejando espacios con la estructura.

AE2: Las muestras evaluadas no son conformes con el numeral 2.2.3 Dimensiones, toda vez que el espejo debe ser de

200 mm x 200 mm ± 5 mm, y las muestras la presentan de 200 mm x 250 mm

AE3: Las muestras evaluadas no son conformes con el numeral 3.2 Rotulado, toda vez que deben llevar una placa de

aluminio con la siguiente información:

- Nombre o marca registrada
- Número y/o año del contrato
- Nombre del producto

Y no los posee.

Anexos:

Anexo 1. Notas aclaratorias.

Anexo 2. Registro Fotográfico

Se ha tomado contacto de manera permanente con el contratista al fin de verificar el estado de avance en el cumplimiento de sus responsabilidades, de igual manera se ha informado al señor Director y subdirector de la ESCAR, el estado de avance del contrato, comunicado telefónicamente por el contratista.

- Mediante correo electrónico de fecha 28/03/2026, se solicita al contratista, sea diligenciada la "Encuesta de satisfacción al cliente de los laboratorios de la Policía Nacional", código 1LF-FR-0027, en el marco de la comunicación oficial GS-2026-008965-DILOF.

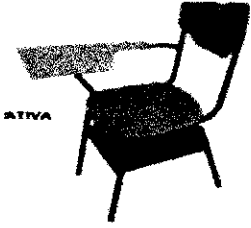




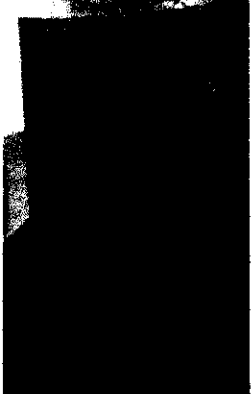
2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	El contratista realizó el pago de los aportes, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Se aporta certificación de fecha 26 de Marzo de 2026.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS


DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	<p>SILLAS PARA AULAS DE CLASES (PUPITRES)</p> <p>Silla Conferencia Kit Plástico Norma Técnica Icontec 4734 clase 4: Estructura en tubo de acero doblado en frío redondo de 7/8 calibre 18, porta libro en lamina de acero doblada en frío calibre 22. Acabado en pintura homeable en polvo, aplicación electrostática, colores de línea negro y gris. Asiento, espaldar y brazo derecho en polipropileno de alto impacto, diseño ergonómico. Kit en color negro. Medidas: Asiento (38 cms.* 38 cms). Espaldar (40 cms. * 26 cms). Altura del piso a la parte superior del asiento: 44 cms. Altura total (75/80 cms.). Brazo: Longitud 61 cms. * Ancho superficie de trabajo 35 cms. * Longitud Superficie de trabajo 29 cms.</p>  <p>IMAGEN ILUSTRATIVA</p>	SI	Se recibieron en su totalidad todos los elementos, sin novedad especial, de acuerdo a lo informado en la comunicación oficial GS-2026-000644-ESCAR del 19/01/2026 correspondiente al informe de supervisión de diciembre.
2	<p>CAMAROTES (METALICOS)</p> <p>LITERA 2 SECCIONES (CATRE) de acuerdo a especificaciones técnica NTMD0042-A2 (2012-12-13)</p>	NO	Los materiales ya fueron llevados al laboratorio de evaluación muestreo al 2% grupo de control de calidad DILOF, informado en la comunicación oficial GS-2026-008965-DILOF del

Página 8 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	 IMAGEN ILUSTRATIVA		19/03/2026 no cumpliendo con algunos parámetros establecidos por el laboratorio.
3	COMODAS (ARMARIOS METALICOS) COMODA BIPERSONAL de acuerdo a especificación técnica ET-PN-010*2 (2013-05-16).  IMAGEN ILUSTRATIVA	NO	Mediante comunicación oficial GS-2026-008965-DILOF de fecha 19 marzo de 2026 por parte del laboratorio de control y calidad DILOF ya se hizo la evaluación arrojando como resultado que no son conformes ya que por parte del laboratorio hay unos parámetros de evaluación que deben cumplir.
1	EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR UN BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación del RUP, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, debidamente inscritos y con registro actualizado en el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 concordante con la Circular externa No. 12 del 5/05/2014 Colombia Compra Eficiente "La experiencia es un requisito habilitante.. Verificándose por el comité técnico como CUMPLE o NO CUMPLE, en el certificado de inscripción y clasificación expedido por la cámara de comercio respectiva	SI	Documentos presentados con la oferta

	<p>El proponente deberá tener inscrita en el RUP su experiencia, <u>en todas las siguientes clasificaciones:</u></p> <table border="1" data-bbox="289 449 1105 634"> <thead> <tr> <th colspan="4">OTROS PARA SOSTENIMIENTO</th> </tr> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>56121500</td> <td>Muebles, mobiliario y decoración</td> <td>Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios</td> <td>Mobiliario general de aula</td> </tr> <tr> <td>56101500</td> <td>Muebles, Mobiliarios y decoración</td> <td>Muebles de alojamiento</td> <td>Muebles</td> </tr> <tr> <td>56101500</td> <td>Muebles, mobiliario y decoración</td> <td>Muebles de alojamiento</td> <td>muebles</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA 1: Los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación certificaciones (una certificación por contrato) de entidades públicas o privadas junto con la oferta expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos deben ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso (pesos colombianos), en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas u otros clientes, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. • Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. • Nombre del contratista • Número y fecha del contrato. • Objeto: venta y/o suministro y/o comercialización de herramientas, materiales de la construcción y repuestos • Fecha de suscripción e inicio: Se tendrán en cuenta los contratos cuyo inicio sea del año 2022 en adelante. • Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. • Valor del contrato. • Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. <p>NOTA 3: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.</p> <p>NOTA 4: En caso de presentarse en unión temporal o consorcio, la experiencia acreditada debe ser la sumatoria de las experiencias de los integrantes de la unión temporal o consorcio que se presente con el cumplimiento de los requisitos estipulados en el pliego de condiciones; es decir que no se establece una experiencia mínima para cada integrante del futuro consorcio o unión temporal.</p>	OTROS PARA SOSTENIMIENTO				CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	56121500	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario general de aula	56101500	Muebles, Mobiliarios y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	56101500	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	muebles		
OTROS PARA SOSTENIMIENTO																							
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase																				
56121500	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario general de aula																				
56101500	Muebles, Mobiliarios y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles																				
56101500	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	muebles																				
2	<p>CAPACIDAD OPERATIVA El contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de La Policía Nacional de Colombia. Certificará por escrito que dispondrá de los</p>	SI	El contratista cumplió con los compromisos medios																				


	<p>funcionarios necesarios para cargar y descargar los bienes a ofrecer, a parte del conductor del vehículo. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista, librando de cualquier responsabilidad al contratante en este caso a la Policía Nacional económica o prestacional. El contratante se reserva el derecho de realizar visitas de evaluación sin previo aviso antes, durante y después del presente proceso, a las instalaciones, plantas de fabricación, bodegas de los oferentes con el fin de verificar dicha información</p> <p>Con el fin de garantizar la rapidez y cumplimientos en la entrega de los elementos, deberán acreditar por escrito y/o mediante la cámara y comercio tener establecimiento de comercio o relación con alguno que tenga funcionamiento y/o de los productos de manera oportuna. (Anexar documentación).</p>		<p>logísticos en la entrega de los elementos recepcionados por el Almacén de intendencia de la unidad. Está pendiente la entrega de cómodas y catres.</p>
3	<p>PRESENTACIÓN CATÁLOGO DE PRODUCTOS Para todos los ítems se debe anexar a la oferta de forma legible y en idioma español, las fichas técnicas de los elementos a adquirir, deberá recoger datos claves de forma clara y concisa, y de las características técnicas del producto en concreto, y será esa información la que servirá de referencia en la recepción de los mismos para clasificarlos como producto Conforme o No Conforme. Los datos que se presenten en la ficha, así como su correcta redacción, es importante para garantizar la satisfacción del consumidor, especialmente en los casos donde la incorrecta utilización de un producto puede llegar a causar daños a quien los manipule o utilice.</p> <p>Este aspecto se verificará en las especificaciones Técnicas mínimas.</p>	SI	<p>Presentado con la oferta en Secop II.</p>
4	<p>CAMBIO Y/O REPOSICIÓN El oferente debe anexar certificación que indique, que aun cuando los bienes cumpliendo con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega a la Policía Nacional, siendo revisados por el comité técnico, manteniéndose en perfectas condiciones y se les haya dado el manejo adecuado llegasen a presentar alguna alteración en su funcionamiento, composición o características que los haga no aptos para su uso, el proveedor efectuara su reparación y/o cambio, sin costo alguno para la Policía Nacional, durante el tiempo de la garantía.</p>	si	<p>Los elementos entregados cumplieron con la especificación técnica, se está a la espera de los elementos que están pendientes por control de calidad de la DILOF</p>
5	<p>PRECIOS: El Contratista deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.</p>	SI	<p>En la primer entrega el contratista cumplió con los precios establecidos en el contrato, esta pendiente la segunda entrega de los elementos pendientes por control calidad de la DILOF</p>

Página 11 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6	<p>GARANTÍAS: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros por legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la publicación del Contrato en el SECOP II, para su aprobación, para lo cual la deberá cargarla previamente a la plataforma en mención.</p>	SI	Publicadas en SECOP II.				
7	<p>FORMA DE EJECUCIÓN Por ser un contrato de compraventa, los bienes se entregarán en su totalidad, previa coordinación con el supervisor del contrato y deben ser entregados en el horario de 7:30 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 17:00, de lunes a viernes días hábiles.</p> <p>CONTROL DE CALIDAD El oferente deberá presentar ante la Oficina de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera las muestras de los ítems 1, 2 a la dirección Cra. 33 #48 Sur-1 a 48 Sur-55 Bogotá, para la certificación de esa unidad teniendo en cuenta que estos elementos deben cumplir unas condiciones técnicas (norma, especificación y/o ficha técnica), lo anterior se requiere para el ingreso a los inventarios del Almacén de Intendencia de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". En caso de que los elementos entregados no sean aprobados para la entrada al almacén, serán devueltos al contratista, quien debe cambiar los mismos con elementos que cumplan con lo contratado, todo el costo de la devolución de los elementos correrá a cargo del contratista.</p> <p>Para la entrega de los elementos el contratista debe cumplir con los protocolos de seguridad operativa establecidos para el ingreso de las instalaciones policiales. Igualmente debe cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos en el ingreso de las instalaciones policiales.</p> <p>De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con el siguiente cronograma de actividades, así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ACTIVIDAD</th> <th style="text-align: center;">PLAZO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>REUNIÓN DE COORDINACIÓN DEL CONTRATO. Con participación del contratista, supervisor y funcionario grupo de calidad, para establecer cronogramas de las actividades contempladas en los requisitos de recepción para cumplimiento del contrato, en el cual se deberá incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fecha toma de muestra materias primas por parte del ente certificador y atestado por el supervisor. 2. Fecha entrega certificados de conformidad de materias primas "requisitos específicos" expedido por el ente certificador, para verificación por parte del supervisor. 3. Fecha inicio producción lote para programación visitas de seguimiento. </td> <td> <p>Desde el momento de la adjudicación del contrato y hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	PLAZO	<p>REUNIÓN DE COORDINACIÓN DEL CONTRATO. Con participación del contratista, supervisor y funcionario grupo de calidad, para establecer cronogramas de las actividades contempladas en los requisitos de recepción para cumplimiento del contrato, en el cual se deberá incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fecha toma de muestra materias primas por parte del ente certificador y atestado por el supervisor. 2. Fecha entrega certificados de conformidad de materias primas "requisitos específicos" expedido por el ente certificador, para verificación por parte del supervisor. 3. Fecha inicio producción lote para programación visitas de seguimiento. 	<p>Desde el momento de la adjudicación del contrato y hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única.</p>	NO	<p>Mediante comunicación oficial GS-2026-008965-DILOF de fecha 19 marzo de 2026 por parte del laboratorio de control y calidad DILOF ya se hizo la evaluación arrojando como resultado que no son conformes ya que por parte del laboratorio hay unos parámetros de evaluación que deben cumplir.</p>
ACTIVIDAD	PLAZO						
<p>REUNIÓN DE COORDINACIÓN DEL CONTRATO. Con participación del contratista, supervisor y funcionario grupo de calidad, para establecer cronogramas de las actividades contempladas en los requisitos de recepción para cumplimiento del contrato, en el cual se deberá incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fecha toma de muestra materias primas por parte del ente certificador y atestado por el supervisor. 2. Fecha entrega certificados de conformidad de materias primas "requisitos específicos" expedido por el ente certificador, para verificación por parte del supervisor. 3. Fecha inicio producción lote para programación visitas de seguimiento. 	<p>Desde el momento de la adjudicación del contrato y hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única.</p>						




	<p>4. Fecha toma de muestra para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado del lote y para evaluación de requisitos específicos en producto terminado por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y ente certificador. Actividad que debe ser programada con veinte (20) días calendario de anticipación a la fecha de presentación de documentos ante el supervisor</p> <p>Nota: se aplicará de acuerdo a exigencia de calidad DILOF.</p>			
	<p>PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificados de conformidad de requisitos específicos de materias primas y producto terminado, expedido por el ente certificador. (Si aplica de acuerdo a exigencia de calidad DILOF) ➤ Informes de inspección de requisitos generales, empaque y rotulado del lote (ILE) emitido por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. (Si aplica de acuerdo a exigencia de calidad DILOF) <p>Lo anterior para verificar el cumplimiento del ítem a ingresar y realizar la programación de la entrega del mismo al Almacén de Intendencia o en el lugar que determine el contrato.</p>	<p>Deberá ser efectuada con tres (3) días hábiles antes de la entrega pactada en el plazo de ejecución del contrato.</p>		
<p>8</p>	<p>CALIDAD DE LOS ELEMENTOS El oferente deberá presentar certificación por escrito firmada por el representante legal de la firma o empresa, donde garantice como mínimo un (01) año la calidad del servicio y si es el caso cambiar alguno de los elementos, ya sea por mala calidad u otros factores que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el oferente efectuara el cambio sin ningún costo adicional para la entidad contrastante.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista anexa por escrito el compromiso de la calidad de los elementos y se solicitará la certificación de un 01 año de garantía de los elementos.</p>	


Página 13 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

9	<p>COSTOS INDIRECTOS: El contratista se compromete que asumirá los costos de transporte de envío de los bienes para la verificación del cumplimiento de la norma técnica en caso de no ser aceptados, deberá asumir de igual manera los costos de devolución para las correcciones y envío nuevamente o verificación hasta su certificado de cumplimiento y recepción por el supervisor del contrato. Se compromete a asumir los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega del bien objeto de este proceso, el cual será entregado en el Almacén de Intendencia de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" ubicado en el municipio de Facatativá-Cundinamarca Km. 4 vía Ecopetrol-Mancilla Hda. Las Margaritas, en donde no se generará ningún costo adicional al valor establecido en la propuesta. En el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.</p>	SI	<p>Anexa por el escrito el contratista que asumirá los costos de estos ítems, al presentar la oferta en secop II.</p> <p>Se realiza seguimiento a los elementos que están pendiente por control calidad por parte de DILOF</p>
---	---	----	--

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA			
No.	CUMPLIMIENTO	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	<p>El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.</p> <p><i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i></p>	SI	<p>El contratista por escrito se compromete a realizar y tomar las medidas necesarias con el correcto uso del agua potable.</p>
2	<p>El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.</p>	SI	<p>El contratista anexa el RUIA donde no presenta sanciones vigentes.</p> <p>El día 27-03-2026 se realiza la consulta en RUIA con el Nit. 900802186-8, correspondiente a Maximuebles, obteniendo como resultado "No existen registros de sanciones".</p> <p>El día 27-03-2026 se realiza la consulta en RUIA con el Nit. 900802186-8, correspondiente a Maximuebles, obteniendo como resultado "No existen registros de sanciones".</p>
3	<p>El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por</p>	SI	<p>Se verificará que el contratista cumpla con los requisitos legales ambientales en caso que aplique.</p>

Página 14 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>		
4	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	SI	Se verificará que el contratista cumpla con la normatividad descrita en el presente ítem
5	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>	N/A	Es una sola entrega compra de elementos
6	El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 TITULO II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.	SI	Se verificará durante su ejecución
7	El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada</i>	N/A	Es una compra de elementos
8	El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados	N/A	Es una compra de elementos

Página 16 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	<p>"Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa:</p> <p>a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – "Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista.</p> <p><i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i></p>		
13	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 <i>identificación de aspectos ambientales temporales para terceros</i> , el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El contratista anexa el formato diligenciado.


SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST			
No.	CUMPLIMIENTO	CUMPLIO	OBSERVACIONES
14	Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	SI	Anexo certificado al presentar la oferta en secop II
15	El Representante legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos (documento anexo).	SI	Anexo certificado al presentar la oferta en secop II

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

- Mediante comunicado oficial GS-2025-011926-ESCAR de fecha 30 de diciembre del 2025, se hace informe sobre posible incumplimiento al contrato para tramite sancionatorio.
- Mediante comunicado oficial GS-2026-000001-ESCAR con fecha 01 de enero del 2026 se hace el presente informe causas asociadas reserva presupuestal CONTRATO No. 49-2-10058-2025
- Mediante comunicado oficial GS-2026-000419-ESCAR con fecha 12 de enero del 2026 se hace el presente informe de incumplimiento del contrato CONTRATO No. 49-2-10058-2025.



	<p>químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente.</p> <p>Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables.</p> <p><i>Solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i></p>		
9	<p>El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.</p>	N/A	Es entrega de elementos
10	<p>El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.</p> <p>Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado.</p> <p><i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i></p>	N/A	Es entrega de elementos
11	<p>El Oferente o contratista deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato.</p> <p><i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i></p>	N/A	Es entrega de elementos
12	<p>El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia,</p>	N/A	Es entrega de elementos

Página 17 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial GS-2026-001415-ESCAR de fecha 05 de febrero de 2025 se solicita a la oficina de Asuntos Jurídicos ESCAR, se informe sobre las acciones adelantadas para hacer efectivo el incumplimiento del presente contrato, informado por el supervisor anterior (Te. Adrián Camilo Puentes Gómez – mediante comunicados oficiales GS-2025-011926-ESCAR y GS-2026-000419-ESCAR).
- Mediante comunicación oficial GS-2026-001646-ESCAR de fecha 11 de febrero del 2026, se solicita aclaración de información del comunicado oficial GS-2026-004693-DILOF, se indica un número y objeto contractual diferente, Por lo anterior, solicito a mi Mayor, estime la posibilidad de realizar la corrección y citar los documentos correspondientes para "litera metálica" y "cómodas personales".
- Mediante comunicación oficial GS-2026-004693-DILOF de fecha 06 de febrero del 2026, se da lectura certificada de conformidad Nro. EDQ-2025-0373 e informe de laboratorio anexos a la comunicación GS-2026-001452-ESCAR de fecha 05 de febrero del 2026, primera evaluación.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-005499-DILOF de fecha 13 de febrero del 2026, se da aclaración lectura del certificado de conformidad Nro. EDQ-2025-0372 Nro, EDQ-2025-0373 e informe de laboratorio anexos a la comunicación GS-2026-001452-ESCAR de fecha 05 de febrero del 2026, evaluación final.
- Mediante correo electrónico de fecha 20 de febrero del 2026, dirigido al señor Mayor Julio Zuluaga Torrea jefe grupo control de calidad, respetuosamente se le solicita estime la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se realice "muestreo visita de seguimiento al 2%" de los productos que son objeto de verificación (literas y cómodas), con el propósito de determinar la conformidad de los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas determinadas en el contrato y las normas técnicas que aplican para este caso (NTMD-0042-A2 del 2012-12-13 y ET- PN - 010 A2 (2013-05-16).
- Mediante comunicación oficial GS-2026-008965-DILOF, se da a conocer los resultados de la evaluación muestreo al 2% grupo de control de calidad DILOF, el cual es de fecha 19 de marzo de 2026 y contiene como anexo los informes de resultados ILE Nro. 0360 y ILE 0361, siendo remitidos al contratista para que realice en la producción las correcciones, a raíz del incumplimiento de algunas las especificaciones técnicas, emitidas por DILOF – GUCAL.
- Se ha tomado contacto de manera permanente con el contratista al fin de verificar el estado de avance en el cumplimiento de sus responsabilidades, de igual manera se ha informado al señor Director y subdirector de la ESCAR, el estado de avance del contrato, comunicado telefónicamente por el contratista.


3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (57) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional, Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en un solo pago dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la entrega de los elementos objeto del presente estudio, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el

Página 18 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- Factura comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
- Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).

El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) deberá ser cargada a la plataforma SIIF NACION para ser revisada y aprobada por parte del Supervisor del contrato, así mismo es obligación del contratista publicarla en el portal SECOP II en la pestaña de "ejecución del contrato" para su aprobación; antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.


Nota: El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en el parágrafo transitorio 2, de la Ley 1819 del 29/12/2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", que a la letra reza: Los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica a partir del 1 de enero de 2019 en los términos que establezca el reglamento y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela Nacional de Carabineros.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas							
		Valor en pesos		% del valor del contrato u orden de compra			
Valor total del contrato u orden de compra		\$449.894.769,02		100%			
Valor total de las entregas		\$13.445.600,00		3%			
Valor total facturado		\$13.445.600,00		3%			
Valor facturado pendiente de pago		\$0,00		0%			
Valor pagado		\$13.445.600,00		3%			
Valor pendiente de entrega		\$436.449.169,02		97%			
b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

Página 19 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

001 del 29/12/2025	\$13.445.600,00	29/12/2025	\$13.445.600,56	FELT94 de fecha 29/12/2025	\$12.762.020,00	\$683.580,00	10673026 del 27/01/2026
			\$0,56	NOTA CREDITO NCFL16 de fecha 29/12/2025			

4.2 Entrada de Bienes: GS-2025-011882-ESCAR del 30/12/2025

5. RECOMENDACIONES

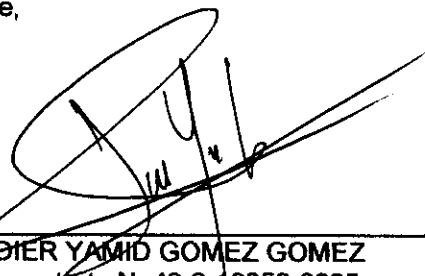
Se recomienda al contratista informar al supervisor, avances en la corrección en los elementos de producción, de conformidad a las consideraciones emitidas por el Grupo de control de calidad DILOF, a través del comunicado oficial GS-2026-008965-DILOF y sus anexos.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ___	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_X__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. __GS-2025-011926__ del 30 de diciembre 2025, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma
 Capitán **EDIER YAMID GÓMEZ GÓMEZ**
 Supervisor contrato N. 49-2-10058-2025
 edier.gomez1068@correo.policia.gov.co
 Nro. Celular 3102113875



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

SULOF-GUCAL - 15.2

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2026

Señor Capitán
EDIER YAMID GÓMEZ GÓMEZ
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo
Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Facatativá

Asunto: envió informe de resultado ILES 0360 y 0361

Comedidamente me permito enviar al señor Capitán, los informes de resultados de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado de las muestras al 2% relacionadas a continuación, así:

ILE	Descripción	No. de folios	Cantidad muestras	Proveedor
0360/2026	Litera metálica	03	02	MAXIMUEBLES
0361/2026	Cómodas personales	05	02	

El objetivo de la visita de seguimiento al 2% es orientar, a través de lo descrito en el ILE, al fabricante, para que tenga en cuenta las acciones a emprender durante el proceso de producción del lote restante.

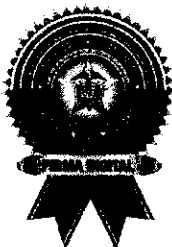
De igual forma se anexa la encuesta de satisfacción al cliente 1LF-FR-0027, con el fin de que ésta sea diligenciada y retornada al Grupo Control de Calidad en el menor tiempo posible al correo dilof.gucal@policia.gov.co.

Es de aclarar que para el resultado se debe tener presente el ítem 4. Conclusiones y Anexo 1. Notas aclaratorias.

Los medios de recepción de una petición, queja, reclamación, reconocimiento del servicio policial y sugerencia, son: línea de transparencia policial 166, Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 600 / 01 8000 910 112, correo institucional lineadirecta@policia.gov.co y página WEB www.policia.gov.co/pqrs.

Atentamente,

...




Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Zuluaga Torres
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Control De Calidad
Cédula: 94521116
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Control De Calidad
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: julio.zuluaga@correo.policia.gov.co
19/03/2026 5:17:15 p. m.

Anexo: Si (08 folios-ILES)
(02 folios-encuesta)

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
dilof.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

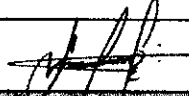
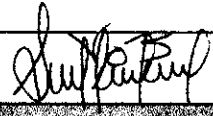
INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	
Código: 1LF-FR-0063		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN MUESTRA VISITA DE SEGUIMIENTO AL 2%	POLICÍA NACIONAL
Versión:2		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
 Transversal 33 No. 47A - 35 sur Bogotá D.C. / Teléfono 601 5159650 Ext 30137 / dilof.gucal@policia.gov.co
 Nit: 800141397-5

Fecha:	2026-03-19	ILE No.	0360/2026
1. DATOS DEL CLIENTE			
Entidad	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"	Dirección	Km 4 Vía Mancilla – Hacienda las Margaritas
Solicitante	Capitán Edier Yamid Gómez Gómez	Teléfono y/o fax	3102113875
Cargo	Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo	Soporte solicitud	Correo electrónico de fecha 12-03-2026
No. de contrato	Contrato No. 49-2-10058-2025 y otro si de la adición 1	Cantidad de muestras	02
Tipo de inspección	Visita de seguimiento al 2%	Norma, especificación y/o documento de referencia	Norma Técnica Ministerio de Defensa NTMD 0042 A2 Litera metálica
Elemento	Litera metálica		

2. RESULTADOS		
Muestra: ILE-0360/2026-001/002 Litera metálica		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	REQUISITOS	—
3.1	REQUISITOS GENERALES	—
3.1.1	Diseño y construcción	CR
3.1.1.1	Marcos frontales	CR
—	Tabla 1. Descripción marcos frontales	CR
3.1.1.2	Largueros	CR
3.1.1.3	Refuerzos	CR
3.1.1.4	Tendido de madera	CR
3.1.2	Accesorios opcionales	NA
3.1.2.1	Porta objetos	NA
3.1.2.2	Baranda protección	NCR (AE1)
3.1.3	Dimensiones de la estructura armada	—
—	Tabla 2. Dimensiones en milímetros litera	CR
—	Tabla 3. Dimensiones en milímetros chapeta	CR
—	Tabla 4. Dimensiones en milímetros baranda protección	NCR (AE1)
—	Tabla 5. Dimensiones en milímetros tendido de madera	CR
3.1.4	Color	CR
3.1.5	Acabados	NCR (AE2)
3.1.6	Declaración de conformidad	NE
3.2	REQUISITOS ESPECÍFICOS	NE
3.3.1	Empaque (Individual)	CR
3.3.2	Rotulado (Individual)	NP-NCR (AE3)
Acciones a emprender (AE):		
AE1: Las muestras evaluadas no son conformes con el numeral 3.1.2.2 Baranda de protección, toda vez que no cumplen con el diseño exigido en la figura 12.		

Firma		Firma	
Grado Nombre y Apellido	Analista Control de Calidad (AFC 13) EDIER YAMID GÓMEZ GÓMEZ	Grado Nombre y Apellido	Técnica MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Ubicación: \srv\Responsa\1\DIPO\DIRAF\SUDA\FARLOG\GRUCA\DIRAF - ILES- 2025-ILE FINAL No. 0360-2-2026

GS-2026-008965-DILOF

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-0360/2026-001/002 Litera metálica		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
	AE2: Las muestras evaluadas no son conformes con el numeral 3.1.5 Acabado, toda vez que las tablas presentan grietas y rotas.	
	AE3: Las muestras evaluadas no son conformes con el numeral 3.3.2 Rotulado, toda vez que deben llevar una placa de 50 mm ± 5 mm de ancho por 30 mm ± 5 mm de alto, con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del contratista • Número y año del contrato • Entidad contratante • Código de la norma técnica aplicada <p>Y no lo posee.</p> <p><u>Anexos:</u> Anexo 1. Notas aclaratorias. Anexo 2. Registro Fotográfico.</p>	

3. CONVENCIONES



CR: Conforme con el requisito; **NCR:** No conforme con el requisito; **NA:** No aplica; **NE:** No evaluado; **NP:** No posee


4. OBSERVACIONES

<p>1. GENERALIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> * Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con el elemento inspeccionado. * La inspección se realizó con base en la norma y/o especificación de referencia aplicada (Ver ítem No.1). * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional. * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia. * El Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe. <p>2. MUESTRA INSPECCIONADA</p> <ul style="list-style-type: none"> * La muestra podrá ser susceptible de destrucción durante la inspección * El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante el tiempo de ejecución del contrato la muestra inspeccionada con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación. * Si requiere reclamar la muestra antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, la muestra será destruida. <p>3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos de la entidad. * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original.

ANEXOS.

————— Fin de la inspección visita de seguimiento al 2% —————

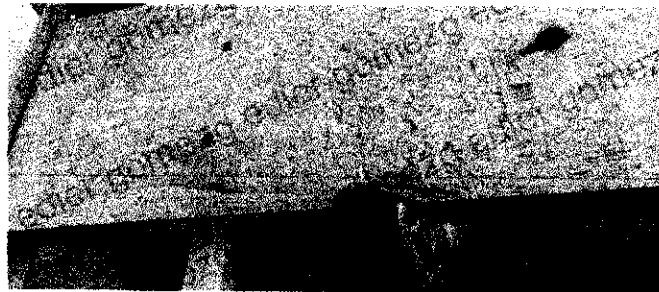
Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Página 3 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0063		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN MUESTRA VISITA DE SEGUIMIENTO AL 2%	
Versión:2		


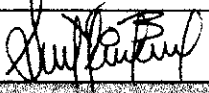
ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO




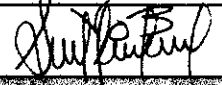
INFORMACIÓN PÚBLICA


Firma		Firma	
Grado, Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (APA 13) EDGAR GARCÍA COLORADO	Grado, Nombres y Apellidos	Técnica SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
 Transversal 33 No. 47A - 35 sur Bogotá D.C. / Teléfono 601 5159650 Ext 30137 / dilof.gucal@policia.gov.co
 Nit: 800141397-5

Fecha:	2026-03-19	ILE No.	0361/2026
1. DATOS DEL CLIENTE			
Entidad	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"	Dirección	Km 4 Vía Mancilla - Hacienda las Margaritas
Solicitante	Capitán Edier Yamid Gómez Gómez	Teléfono y/o fax	3102113875
Cargo	Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo	Soporte solicitud	Correo electrónico de fecha 12-03-2026
No. de contrato	Contrato No. 49-2-10058-2025 y otro si de la adición 1	Cantidad de muestras	02
Tipo de inspección	Visita de seguimiento al 2%	Norma, especificación y/o documento de referencia	Especificación técnica Policía Nacional (ET-PN) 010 A2 Cómodas personales
Elemento	Cómodas personales		

Muestra: ILE: 0361/2026-001/002 Cómodas personales		
2	REQUISITOS	---
2.1	REQUISITOS ESPECÍFICOS	NE
2.2	REQUISITOS GENERALES	---
2.2.1	Diseño	NCR (AE1)
2.2.2	Color	CR
2.2.3	Dimensiones	---
---	Tabla 2. Dimensiones cómodas bipersonal	NCR (AE2)
2.2.4	Acabado	CR
3	EMPAQUE Y ROTULADO	---
3.1	Empaque (Individual)	CR
3.2	Rotulado (Individual)	NP-NCR (AE3)
Acciones a emprender (AE):		
<p>AE1: Las muestras evaluadas no son conformes con el numeral 2.2.1 diseño, toda vez que no son conformes con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las muestras evaluadas deben tener las bisagras a ras con el borde de la puerta, y la estructura, y no las presenta a ras Las muestras evaluadas deben llevar dos puertas que ajusten exactamente y uniformemente , y no lo presenta exactamente ajustadas, dejando espacios con la estructura. 		
<p>AE2: Las muestras evaluadas no son conformes con el numeral 2.2.3 Dimensiones, toda vez que el espejo debe ser de 200 mm x 200 mm ± 5 mm, y las muestras la presentan de 200 mm x 250 mm</p>		
<p>AE3: Las muestras evaluadas no son conformes con el numeral 3.2 Rotulado, toda vez que deben llevar una placa de aluminio con la siguiente información:</p>		

Firma		Firma	
Grupo Nombre y Apellido	Analista de Apoyo (APA 13) EDGAR GARCÍA COLORADO	Grupo Nombre y Apellido	Técnico SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Página 2 de 5	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0063		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN MUESTRA VISITA DE SEGUIMIENTO AL 2%	
Versión:2		

Muestra: ILE: 0361/2026-001/002 Cómodas personales

- Nombre o marca registrada
- Número y/o año del contrato
- Nombre del producto

Y no los posee.

Anexos:

- Anexo 1. Notas aclaratorias.
- Anexo 2. Registro Fotográfico.

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; **NCR:** No conforme con el requisito; **NA:** No aplica; **NE:** No evaluado; **NP:** No posee

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

- * Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con el elemento inspeccionado.
- * La inspección se realizó con base en la norma y/o especificación de referencia aplicada (Ver ítem No.1).
- * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
- * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.
- * El Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA INSPECCIONADA

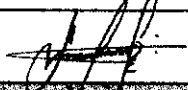
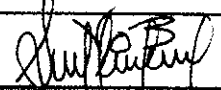
- * La muestra podrá ser susceptible de destrucción durante la inspección
- * El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante el tiempo de ejecución del contrato la muestra inspeccionada con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación.
- * Si requiere reclamar la muestra antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, la muestra será destruida.


3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos de la entidad.
- * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original.

ANEXOS.

----- Fin de la inspección visita de seguimiento al 2% -----

Firma		Firma	
Grado, Nombre y Apellido	Auxiliar para Apoyo (APA 13) EDGAR GARCÍA COLORADO	Grado, Nombre y Apellido	Fernando ESPINOZA BENAVIDES
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección


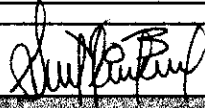
Página 3 de 5	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0063		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN MUESTRA VISITA DE SEGUIMIENTO AL 2%	
Versión:2		


ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

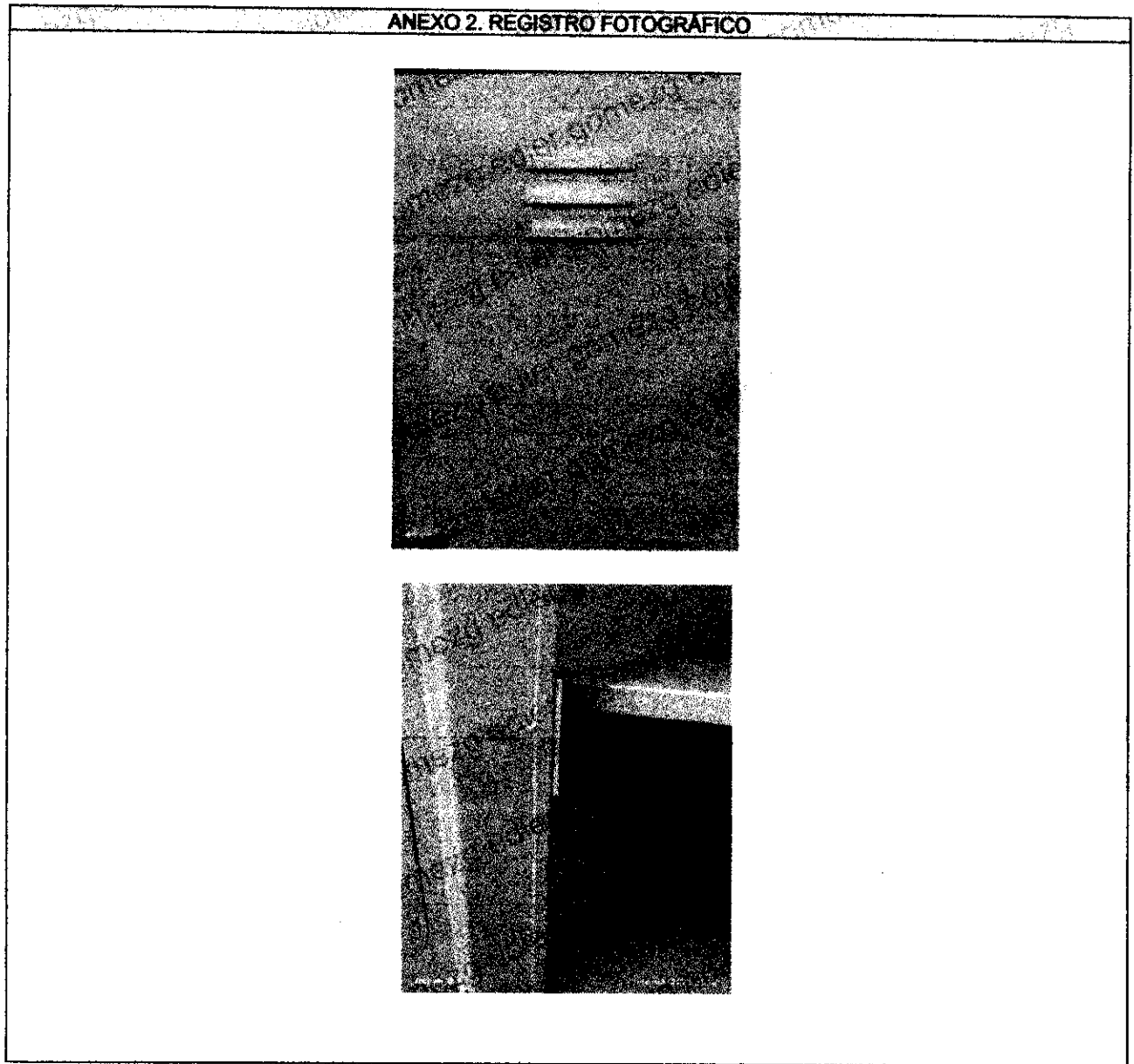
- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.

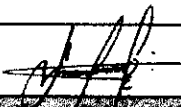
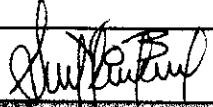
ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Firma		Firma	
Grado, nombre y Apellido	Alcaldía del Arocho (APA 13) EDGAR GARCÍA COLORADO	Grado, nombre y Apellido	Teniente JEFERA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Página 4 de 5	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICIA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0063		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN MUESTRA VISITA DE SEGUIMIENTO AL 2%	
Versión:2		



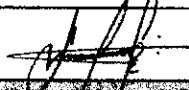

Firma		Firma	
Cargo Membro / Analista	Analista de Calidad (APA 13) EDGAR GARCIA COLORADO	Cargo Responsable / Analista	Responsable de Calidad MIREYA BONILLA QUIÑONE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Ubicación: \\serv\responsal\1\DIPO\NDIRAF\SUDAF\ARLOG\GRUCA\DIRAF - ILES- 2025-ILE FINAL No. 0361-2-2026

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
Grado Nombre y Apellido	Auxiliar para Apoyo (APA 13) EDGAR GARCÍA COLORADO	Grado Nombre y Apellido	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección



Solicitud muestreo visita de seguimiento al 2% del contrato Nro. 49-2-10058-2025 y otrosí de la adición 1.

Desde EDIER YAMID GOMEZ GOMEZ <edier.gomez1068@correo.policia.gov.co>

Fecha Vie 20/02/2026 8:54 PM

Para DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

ACTA R.C CTO. 49-2-10058-2025 Y ADICION 01 ESCAR.pdf; ADICION CONTRATO 49-2-10058-2025.pdf;



“COMPAÑERISMO, INTEGRIDAD, BRAVURA”

Facatativá, 20 de febrero de 2026

Dios y patria, buenas noches

Cordial saludo

Señor mayor
JULIO ZULUAGA TORRES
Jefe Grupo Control de Calidad
Transversal 33 47 a 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud muestreo visita de seguimiento al 2% del contrato Nro. 49-2-10058-2025 y su adiciones.

En atención a la comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-001107-ESCAR mediante la cual fui notificado como supervisor del contrato Nro. 49-2-10058-2025 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA AULAS DE CLASES (PUPITRES), CAMAROTES (METÁLICOS), CÓMODAS (ARMARIOS METÁLICOS) Y SILLAS PARA AUDITORIO PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y UNIDADES ADSCRITAS (ESGAC-CILET-ESCEQ)" y OTROSÍ DE ADICIÓN No. 01 de fecha 05/11/2025, respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, estime la posibilidad de ordenar a quien corresponda, **se realice "muestreo visita de seguimiento al 2%" de los productos que son objeto de verificación (literas y cómdas)**, con el proposito de determinar la confomidad de los productos de acuerdo a las

especificaciones técnicas mínimas determinadas en el contrato y las normas técnicas que aplican para este caso (NTMD-0042-A2 del 2012-12-13 y ET- PN - 010 A2 (2013-05-16)).

En este sentido mi Mayor me permito indicar los datos del contratista para en desarrollo de la actividad técnica, así:

EDISON RAFAEL ÁLVAREZ

Coordinador de Licitaciones MAXIMUEBLES JC SAS NIT 900802186-8

Contacto: 315 3539239

E - mail: institucional2@maximuebles.net.co; maximueblescontabilidad@hotmail.com;
maximueblesbu@hotmail.com

Ciudad: Cali - Valle del Cauca

Asimismo como elemento de consulta me permito adjuntar el acta AC-2025-348-ESCAR del 12/11/2025 que trata de la reunión de coordinación del contrato del asunto, y el otrosí de la adición 1.

Atentamente,



Capitán

EDIER YAMID GÓMEZ GÓMEZ

Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo

Tel: 8430914 IP: 20629 - 3102113875

escar.gutah@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

Mensaje de correo electrónico enviado por ESCAR.GUTAH@policia.gov.co

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por ESCAR.GUTAH@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



Re: muestreo al 2% de elementos del contrato Nro. 49-2-10058-2025 y otrosí de la adición 1.

Desde EDISON RAFAEL ALVAREZ AVELLA <institucional2@maximuebles.net.co>

Fecha Jue 5/03/2026 9:17 AM

Para EDIER YAMID GOMEZ GOMEZ <edier.gomez1068@correo.policia.gov.co>; CONTABILIDAD MAXIMUEBLES <maximueblescontabilidad@hotmail.com>; MAXIMUEBLES BGA <maximueblesbu@hotmail.com>

1 archivo adjunto (198 KB)

MUESTREO DEL 2% CONTRATO No. 49-2-10058-2025(1).pdf;

Buen día,

Cordial saludo,

Adjunto documento en respuesta a la inasistencia a la entrega de las muestras para evaluación.

Cordialmente,



02/03/2026, 11:37 "EDIER YAMID GOMEZ GOMEZ" escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por edier.gomez1068@correo.policia.gov.co

"COMPAÑERISMO, INTEGRIDAD, BRAVURA"

Facatativá, 02 de marzo de 2026

Dios y patria, buenos días.

Cordial saludo

Señor

JAIRO MORENO CHAPETA

Representante Legal MAXIMUEBLES

NIT. 900802186-8

Calle 15 3 N 45 Barrio San Rafael (Bucaramanga - Santander)

Correo: maximueblescontabilidad@hotmail.com

Asunto: muestreo al 2% de elementos del contrato Nro. 49-2-10058-2025 y otrosí de la adición 1.

De manera atenta me permito solicitar en mi calidad de supervisor del contrato del asunto, sea atendido lo solicitado por el Grupo Control de Calidad, mediante **"Mensaje de Datos No. 0557 DILOF - SULOF - GUCAL"** relacionado en el historial de este mensaje, haciendo allegar a las instalaciones de dicha unidad policial (Transversal 33 N° 47A - 35 Sur, Barrio Fátima - Bogotá D.C.), lo elementos en las cantidades solicitadas, con el propósito de continuar avanzando en las respsoabilidades establecidas en el marco del contrato.

Quedo atento a cualquier aclaración.

Atentamente,



Capitán

EDIER YAMID GÓMEZ GÓMEZ

Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo

Tel: 8430914 IP: 20629 - 3102113875

escar.gutah@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

Atentamente,

Capitán.

Edier Yamid Gómez Gómez

Dirección de Educación Policial

De: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>

Enviado: lunes, 2 de marzo de 2026 11:15 a. m.

Para: EDIER YAMID GOMEZ GOMEZ <edier.gomez1068@correo.policia.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud muestreo visita de seguimiento al 2% del contrato Nro. 49-2-10058-2025 y otrosí de la adición 1.

Mensaje de correo electrónico enviado por dilof.gucal@policia.gov.co

Mensaje de correo electrónico enviado por dilof.gucal@policia.gov.co



DILOF

Dirección Logística y Financiera

Mensaje de Datos No. 0557 DILOF - SULOF – GUCAL

Dios y patria buenos días,

Respetuosamente me permito dar cantidades para que sean entregadas por parte de la empresa contratista el día miércoles 04 de marzo de 2026 a las 08:00 horas, en las instalaciones del Grupo Control de Calidad (Transversal 33 N° 47A - 35 Sur, Barrio Fátima). para lo cual se solicita por parte de la unidad Policial el envío de los datos de quien se va a acercar a entregar las muestras, así como del vehículo (placas) en el que se transporta.

Sin esta información no se dará autorización de ingreso lo anterior, atendiendo las medidas de seguridad establecidas por la Dirección Nacional de Escuelas-Complejo Educativo del sur Enrique Santos Castillo donde nos encontramos ubicados.

Se indica que las personas que traigan las muestras deberán realizar el armada de los elementos y esperar a que se realice la evaluación y retomar las muestras ya que no contamos con bodega de almacenaje

Elemento	Norma y /o especificación	Cantidad a evaluar (2%)
Literas metálicas	NTMD 0042 A2	2
Cómodas metálicas	ET-PN 010 A2	2

Atentamente;



Mayor
Julio Zuluaga Torres
 Jefe Grupo Control de Calidad
 Contacto: 3202947449

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
 Dirección Logística y Financiera

De: EDIER YAMID GOMEZ GOMEZ <edier.gomez1068@correo.policia.gov.co>

Enviado el: lunes, 2 de marzo de 2026 10:42 a. m.

Para: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud muestreo visita de seguimiento al 2% del contrato Nro. 49-2-10058-2025 y otrosí de la adición 1.

Mensaje de correo electrónico enviado por edier.gomez1068@correo.policia.gov.co



“COMPAÑERISMO, INTEGRIDAD, BRAVURA”

Facatativá, 02 de marzo de 2026

Dios y patria, buenos días

Cordial saludo

Señor mayor
JULIO ZULUAGA TORRES
Jefe Grupo Control de Calidad
Transversal 33 47 a 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud muestreo visita de seguimiento al 2% del contrato Nro. 49-2-10058-2025 y su adiciones.

En atención al correo del historial, respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, estime la posibilidad ordenar a quien corresponda sea indicada una **nueva fecha y hora** para que el contratista pueda hacer llegar a las instalaciones del laboratorio de calidad, la cantidad que usted determine de Literas metálicas y cómodas metálicas con el propósito **se realice "muestreo visita de seguimiento al 2%"**, con el fin de determinar la conformidad de los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas determinadas en el contrato Nro. 49-2-10058-2025 y su adiciones, así como las normas técnicas que aplican para este caso (NTMD-0042-A2 del 2012-12-13 y ET- PN - 010 A2 (2013-05-16).

En este sentido mi Mayor me permito indicar los datos del contratista para en desarrollo de la actividad técnica, así:

EDISON RAFAEL ÁLVAREZ
Coordinador de Licitaciones MAXIMUEBLES JC SAS NIT 900802186-8
Contacto: 315 3539239
E - mail: institucional2@maximuebles.net.co; maximueblescontabilidad@hotmail.com;
maximueblesbu@hotmail.com

Ciudad: Cali - Valle del Cauca

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por edier.gomez1068@correo.policia.gov.co

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por edier.gomez1068@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por dilof.gucal@policia.gov.co

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dilof.gucal@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por edier.gomez1068@correo.policia.gov.co

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por edier.gomez1068@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Atentamente,



Capitán
EDIER YAMID GÓMEZ GÓMEZ
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo
Tel: 3102113875
escar.gutah@policia.gov.co
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por ESCAR.GUTAH@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por edier.gomez1068@correo.policia.gov.co

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por edier.gomez1068@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por dilof.gucal@policia.gov.co

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dilof.gucal@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.



muestreo al 2% de elementos del contrato Nro. 49-2-10058-2025 y otrosí de la adición 1.

Desde EDIER YAMID GOMEZ GOMEZ <edier.gomez1068@correo.policia.gov.co>

Fecha Lun 2/03/2026 11:37 AM

Para institucional2@maximuebles.net.co <institucional2@maximuebles.net.co>; CONTABILIDAD MAXIMUEBLES <maximueblescontabilidad@hotmail.com>; MAXIMUEBLES BGA <maximueblesbu@hotmail.com>

“COMPAÑERISMO, INTEGRIDAD, BRAVURA”

Facativá, 02 de marzo de 2026

Dios y patria, buenos días.

Cordial saludo

Señor

JAIRO MORENO CHAPETA

Representante Legal MAXIMUEBLES

NIT. 900802186-8

Calle 15 3 N 45 Barrio San Rafael (Bucaramanga - Santander)

Correo: maximueblescontabilidad@hotmail.com

Asunto: muestreo al 2% de elementos del contrato Nro. 49-2-10058-2025 y otrosí de la adición 1.

De manera atenta me permito solicitar en mi calidad de supervisor del contrato del asunto, sea atendido lo solicitado por el Grupo Control de Calidad, mediante **"Mensaje de Datos No. 0557 DILOF - SULO - GUCAL"** relacionado en el historial de este mensaje, haciendo allegar a las instalaciones de dicha unidad policial (Transversal 33 N° 47A - 35 Sur, Barrio Fátima - Bogotá D.C.), lo elementos en las cantidades solicitadas, con el propósito de continuar avanzando en las respsoabilidades establecidas en el marco del contrato.

Quedo atento a cualquier aclaración.

Atentamente,

Capitán

EDIER YAMID GÓMEZ GÓMEZ

Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo

Tel: 8430914 IP: 20629 - 3102113875

escar.gutah@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"



Atentamente,

Capitán.
Edier Yamid Gómez Gómez
Dirección de Educación Policial

De: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>
Enviado: lunes, 2 de marzo de 2026 11:15 a. m.
Para: EDIER YAMID GOMEZ GOMEZ <edier.gomez1068@correo.policia.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud muestreo visita de seguimiento al 2% del contrato Nro. 49-2-10058-2025 y otrosí de la adición 1.

Mensaje de correo electrónico enviado por dilof.gucal@policia.gov.co

Mensaje de correo electrónico enviado por dilof.gucal@policia.gov.co



Mensaje de Datos No. 0557 DILOF - SULOF – GUCAL

Dios y patria buenos días,

Respetuosamente me permito dar cantidades para que sean entregadas por parte de la empresa contratista el día miércoles 04 de marzo de 2026 a las 08:00 horas, en las instalaciones del Grupo Control de Calidad (Transversal 33 N° 47A - 35 Sur, Barrio Fátima), para lo cual se solicita por parte de la unidad Policial el envío de los datos de quien se va a acercar a entregar las muestras, así como del vehículo (placas) en el que se transporta.

Sin esta información no se dará autorización de ingreso lo anterior, atendiendo las medidas de seguridad establecidas por la Dirección Nacional de Escuelas-Complejo Educativo del sur Enrique Santos Castillo donde nos encontramos ubicados.

Se indica que las personas que traigan las muestras deberán realizar el armado de los elementos y esperar a que se realice la evaluación y retornar las muestras ya que no contamos con bodega de almacenaje

Elemento	Norma y /o especificación	Cantidad a evaluar (2%)
Literas metálicas	NTMD 0042 A2	2
Cómodas metálicas	ET-PN 010 A2	2

Atentamente;



Mayor
Julio Zuluaga Torres
 Jefe Grupo Control de Calidad
 Contacto: 3202947449
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
 Dirección Logística y Financiera

Elaborado: PT. Luz Vanessa Blandón González

Auxiliar Recepción muestras y servicio al cliente

De: EDIER YAMID GOMEZ GOMEZ <edier.gomez1068@correo.policia.gov.co>

Enviado el: lunes, 2 de marzo de 2026 10:42 a. m.

Para: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud muestreo visita de seguimiento al 2% del contrato Nro. 49-2-10058-2025 y otrosí de la adición 1.

Mensaje de correo electrónico enviado por edier.gomez1068@correo.policia.gov.co



“COMPAÑERISMO, INTEGRIDAD, BRAVURA”

Facatativá, 02 de marzo de 2026

Dios y patria, buenos días

Cordial saludo

Señor mayor
 JULIO ZULUAGA TORRES

Jefe Grupo Control de Calidad
Transversal 33 47 a 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud muestreo visita de seguimiento al 2% del contrato Nro. 49-2-10058-2025 y su adiciones.

En atención al correo del historial, respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, estime la posibilidad ordenar a quien corresponda sea indicada una **nueva fecha y hora** para que el contratista pueda hacer llegar a las instalaciones del laboratorio de calidad, la cantidad que usted determine de Literas metálicas y cómodas metálicas con el propósito **se realice "muestreo visita de seguimiento al 2%"**, con el fin de determinar la conformidad de los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas determinadas en el contrato Nro. 49-2-10058-2025 y su adiciones, así como las normas técnicas que aplican para este caso (NTMD-0042-A2 del 2012-12-13 y ET- PN - 010 A2 (2013-05-16).

En este sentido mi Mayor me permito indicar los datos del contratista para en desarrollo de la actividad técnica, así:

EDISON RAFAEL ÁLVAREZ

Coordinador de Licitaciones MAXIMUEBLES JC SAS NIT 900802186-8

Contacto: 315 3539239

E - mail: institucional2@maximuebles.net.co; maximueblescontabilidad@hotmail.com;
maximueblesbu@hotmail.com

Ciudad: Cali - Valle del Cauca

Atentamente,



Capitán

EDIER YAMID GÓMEZ GÓMEZ

Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo

Tel: 3102113875

escar.gutah@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por ESCAR.GUTAH@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por edier.gomez1068@correo.policia.gov.co

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por edier.gomez1068@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por dilof.gucal@policia.gov.co

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dilof.gucal@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por edier.gomez1068@correo.policia.gov.co

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por edier.gomez1068@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por dilof.gucal@policia.gov.co

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dilof.gucal@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).